



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veintitrés
(23) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/353

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 14 de septiembre del presente año, que inadmitió por improcedente el recurso de apelación contra la providencia dictada el día 8 de agosto de 2022 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, trámite donde fue vinculada la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d082d1671eab75c9b7cea5ae43242f42eb50ff222df92dbb9f7f951a0b152a**

Documento generado en 23/09/2022 12:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>